

CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



**HÉCTOR KARIM CARVALLO
DELFIN**

DIPUTADO LOCAL GRUPO PARLAMENTARIO **morena**

“ Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

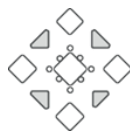
**DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

El suscrito, Diputado Héctor Karim Carvalho Delfín, integrante del grupo parlamentario de morena, con fundamento en los artículo 6 y 71 fracción III de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 51 fracción II, 57 y 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 38 fracción II, 79 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, así como 68 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Libre y Soberano de México, someto a consideración de esta H. Legislatura, el presente Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los de los 125 gobiernos municipales que conforman el Estado de México, ceñirse específicamente a lo contemplado en la ley, sin excederse de sus facultades.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El primero de enero del presente año 2025, entraron en funciones las nuevas administraciones municipales en nuestro Estado, atravesando por una transformación donde la ciudadanía espera erradicar las malas prácticas de los gobiernos neoliberales.

Durante el trabajo que realizamos en las comunidades, hemos escuchado algunas quejas de las y los mexiquenses, en las cuales es visible que las nuevas autoridades se desvían de los principios que marcan la transformación. Solicitando documentación o requisitos no estipulados en las leyes y/o reglamentos correspondientes a cada una de las materias, lo que podría llegar a suponer actos de corrupción.





Por lo cual, a nombre de morena, exhortamos de manera respetuosa a los 125 gobiernos municipales, a ceñir sus actos específicamente a lo contemplado en la ley, sin excederse en sus facultades.

ATENTAMENTE

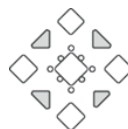
**DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFIN; Y
DIPUTADAS, DIPUTADE Y DIPUTADOS DE MORENA**

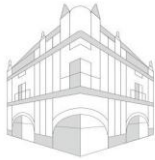
PUNTO DE ACUERDO

LA H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 57 Y 61 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO Y 38 EN SU FRACCION IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO, HA TENIDO BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO. Se exhorta respetuosamente a los de los 125 gobiernos municipales que conforman el Estado de México a que, en la atención de los trámites administrativos y prestación de servicios públicos, se ciñan específicamente a lo contemplado en la ley, sin excederse de sus facultades.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



HÉCTOR KARIM CARVALLO
DELFÍN

DIPUTADO LOCAL GRUPO PARLAMENTARIO **morena**

“Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO: Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta del Gobierno”.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a las autoridades correspondientes.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca, Capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticinco.

